KORPUS21
REVISTA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 2683 2682

Vol. 6 2026, e279
http://dx.doi.org/10.22136/korpus212026279

Reseña

Entre la armonía y el conflicto: corporaciones eclesiásticas y construcción urbana en la Toluca novohispana

Between harmony and conflict: ecclesiastical corporations and urban construction in New Spanish Toluca

MEJÍA TORRES, KAREN IVETT (2024), *ARMONÍA Y CONFLICTO ENTRE CORPORACIONES EN TOLUCA. UN RÉGIMEN CORPORATIVO ECLESIÁSTICO EN LA INTEGRACIÓN URBANA*, EL COLEGIO MEXIQUENSE, A.C., 348 PP, ISBN: 978-607-8836-93-2

La obra escrita por la doctora Karen Ivett Mejía Torres proporciona un análisis sobre la forma en la que un régimen eclesiástico, con sus conflictos y vicisitudes, contribuyó a la consolidación de Toluca como ciudad mediante una gracia del rey de manera permanente y formal.

Se estudia a la villa de Toluca durante la segunda mitad del siglo XVII y XVIII en función de la constitución de un régimen eclesiástico que reglamentaba y delimitaba los comportamientos de sus miembros, además de brindar protección, proporcionar beneficios, otorgar identidad, propiciar el arraigo a la tierra y permitir la integración de una minúscula parte del reino a la Monarquía Hispánica.

En el primer apartado, "Una villa con aspiraciones de ciudad en el valle de Toluca", la autora nos explica los avatares y las travesías caminadas para lograr la constitución de Toluca como ciudad. De manera inicial, nos remite a un marco teórico amplio sobre el estudio del valle de Toluca, lo cual se agradece en textos de investigación y divulgación, puesto que le permiten al lector posicionarse en un punto de partida. Señala que la villa de Toluca se ha estudiado desde cuatro enfoques, a saber: como parte del proceso de la conformación del actual Estado de México, mediante el estudio de sus edificios que distinguieron a la urbe en el periodo novohispano, como espacio geográfico fundamental para el asentamiento de españoles y a través del análisis de la organización de la traza urbana, por ejemplo el traspaso de propiedades conventuales (como el convento franciscano de la Asunción) a manos particulares o a otras corporaciones eclesiásticas.

EL COLEGIO MEXIQUENSE a.c.

Esta obra está protegida bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional

CC BY NC ND

CÓMO CITAR: Jarquín Ortega, María Teresa (2026), "Entre la armonía y el conflicto: corporaciones eclesiásticas y construcción urbana en la Toluca novohispana", *Korpus 21*, 6, e279, http://dx.doi.org/10.22136/korpus212026279

http://dx.doi.org/10.22136/korpus212026279

En la villa de Toluca confluían distintos habitantes, ya que había gente de los pueblos sujetos, de otros dominios y de corporaciones religiosas. Tal circunstancia volvió a este territorio un punto clave para el intercambio de recursos; además, los vecinos españoles mostraron amplio interés en el logro de concesiones mediante el nombramiento de procuradores, así como la solicitud de tierras, alcaldes, regidores, exenciones de pagos en censos sobre casas y haciendas y nombramiento de clérigos seculares para su administración. Todo lo anterior jugó a favor de la constitución de Toluca como ciudad.

Empero, al tratarse de una urbe pequeña, señala la autora, su fundación no se llevó a cabo de manera formal desde tiempos tempranos. Fue hasta el siglo XVII que se tienen registros de la población buscando adquirir una categoría citadina. Este estudio tiene a bien mostrar las tensiones generadas entre pertenecer a la jurisdicción marquesana o a la real, pues ambas permitían el acceso a ciertos privilegios, pero también implicaban un par de desventajas.

Aunque la designación de Toluca como ciudad tuvo lugar a finales del siglo XVIII, la autora considera pertinente mencionar que la gestión de esta categoría jurídica fue la culminación de varios procesos sociales, de los cuales destacan el aglutinamiento de la población, la concentración económica y la construcción de un capital cultural. Esto solo fue un paso que sirvió para legitimar al territorio y dar un orden de regimiento para los vecinos.

El segundo apartado, "Las corporaciones y sus disputas", se divide en dos secciones. La primera, «El régimen de entidades jurídicas eclesiásticas: la atención espiritual», versa sobre el estudio del establecimiento del clero como parte del aparato de gobierno, dado que en muchos territorios fue la primera presencia hispánica, cuya principal contribución reposaba en instaurar conventos como parte de las políticas repobladoras y de adoctrinamiento.

Es preciso señalar que, contrario a lo que se piensa, la construcción de conventos no solo estaba relacionada con el lustre de las ciudades, sino que también servía para desplegar una red de influencias mediante la asistencia religiosa en confesiones, predicación y asociacionismo religioso por medio de hermandades o cofradías. Las órdenes religiosas debían procurar la enseñanza a los fieles del amor, el respeto hacia el soberano y la obediencia a los ministros como máximas del cristianismo ya fuera desde el púlpito, los confesionarios o desde las conversaciones familiares.

http://dx.doi.org/10.22136/korpus212026279

Las pruebas señalan que la presencia franciscana, en el valle de Toluca, fue temprana. Fray Jerónimo de Mendieta enunció que el primer bautizado recibió el nombre de D. Fernando Cortés; posteriormente, fray Andrés de Castro, quien llegó a alrededor de 1540, hizo lo propio. Apremia señalar que la prédica de la orden franciscana se realizó en tres lenguas: náhuatl, matlatzinca y castellano, lo cual nos permite identificar que la presencia española también fue importante. Por tanto, podemos afirmar que la fundación de la villa de Toluca estuvo ligada a la instauración de un orden eclesiástico.

Los establecimientos religiosos en este territorio (la iglesia y después el convento de Nuestra Señora de la Asunción) contribuyeron de manera inminente a la fundación de la villa al ser sus principales símbolos distintivos, responsables de hacerla ver como un centro de población atractivo, dado que era uno de los 88 conventos franciscanos que había en la Provincia del Santo Evangelio de México.

Al tratarse de una incipiente villa la población fue en aumento, lo cual se convirtió en un aliciente para que distintas órdenes se establecieran en este lugar. En 1695 la orden de San Juan de Dios se instauró en una hacienda de Zinacantepec —donada por el bachiller don Antonio de Sámano y Ledezma— y fundó un hospital y convento. Lo anterior se vio opacado por la oposición franciscana, ya que argumentaba que no se habían seguido los protocolos adecuados.

En 1693, 106 vecinos de la ciudad de Toluca presentaron una petición para fundar un convento carmelitano en la villa, la cual fue bien recibida por el rey Carlos II; es bien sabido que los carmelitas tenían estrecha relación con la población española, lo cual generaba un contrapeso frente a las lógicas franciscanas. La fundación del convento se legitimó por medio de sus fines espirituales y piadosos al señalar que se trataba de una obra divina y de los recursos materiales (donaciones, limosnas y mercedes), los cuales le daban cierto grado de autosuficiencia.

Con el paso de los años llegaron a establecerse más corporaciones, como la fundación del convento de Nuestra Señora de la Merced en 1731, que fue posible gracias a los naturales. La investigadora nos explica que los indios principales de Toluca donaron una ermita en el barrio de San Miguel Actipac, con el título de la Santísima Cruz del Milagro, para enunciar que la presencia de la orden mercedaria contribuiría a su bien espiritual y les otorgaría el alivio de la misa y la confesión.

La segunda sección, titulada «Un régimen urbano negociado: corporaciones eclesiásticas en la villa de Toluca en busca de justicia», presenta

http://dx.doi.org/10.22136/korpus212026279

un análisis de las prácticas efectuadas por las corporaciones en función del orden social. La investigación precisa el uso que hicieron las corporaciones de los tribunales (siempre en defensa de sus derechos y salvaguarda de sus privilegios) y las prácticas judiciales llevadas a cabo por las autoridades (estudia a fondo el uso que se le dio a los cuerpos de justicia para armonizar a las jurisdicciones). Como el lector podrá apreciar en el texto, la formación del régimen corporativo se consolidó por medio de la jurisdicción ordinaria, la eclesiástica y la formación de cuerpos organizados emergentes del orden social.

La autora presenta un cuadro que resulta por demás interesante, ya que en éste se enlistan los conflictos entre las corporaciones eclesiásticas en Toluca durante el siglo XVIII. Por mencionar algunas, destaco la fundación de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, en 1708, entre el convento de San Francisco y del Carmen; sermón con ofensas al escapulario, en 1792, entre Fray José de la Natividad, prior carmelita, contra Fray Manuel González, lector franciscano; la suspensión de procesiones, en 1796, entre las cofradías del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Rosario contra el cura Fray Francisco Valverde (OFM) y la profanación de la capilla de la Santa Veracruz, en 1797, entre labradores y vecindario de Toluca contra fray Joaquín Moctezuma (OFM).

Lo anterior nos confirma que durante el siglo XVII la justicia se convirtió en la vía principal para reproducir el orden social, que garantizaba la actualización de pactos que sustentaban a la Monarquía Hispánica en la Nueva España. Sin embargo, en el siguiente siglo, pese a observarse cierta continuidad, se hace visible el germen de la reforma y las nuevas disposiciones del régimen borbónico.

El tercer apartado, "Las corporaciones y el vecindario", consta de dos secciones. La primera de ellas, intitulada «La feligresía en la conformación del régimen: corporaciones, culto y patrocinio», explica que la formación de venerables locales, festividades y la construcción de conventos se convirtieron en símbolos identitarios que contribuyeron a generar arraigo, dar forma o lustre a la ciudad de Toluca, la cual se constituyó como cuerpo sagrado-político gracias a sus corporaciones, devociones y prácticas populares.

A finales del siglo XVII, la demanda de servicios espirituales se incrementó y la diversificación de corporaciones fue una respuesta a las necesidades materiales y espirituales de la población. En función de lo planteado, Toluca fue el curato que más cofradías tuvo en el valle y destacó, también, en el arzobispado, fenómeno

http://dx.doi.org/10.22136/korpus212026279

que nos permitió apreciar el impacto que generó este tipo de organizaciones, así como la intensa campaña promocional que realizó la orden.

Sin embargo, me permito mencionar que la ciudad de Toluca carecía de conventos femeninos, por lo que las opciones con las que contaban las mujeres para para vivir su religiosidad eran pocas. Las cofradías sirvieron para subsanar este vacío, pues en ocasiones les permitieron desempeñar algún papel que les otorgara distinciones y labores específicas; un ejemplo fue la cofradía de San Nicolás Tolentino que elegía a tres mujeres para que fungieran como "madres". Lo mencionado, desde luego, fue otro factor por el cual esta forma de organización perduró en Toluca.

Otro aspecto a destacar es el culto a María, bastión fundamental de la religiosidad católica. En Toluca las devociones marianas adquirieron gran relevancia. Esto se comprueba al verificar que el nombre de los conventos de tres órdenes establecidas aludía a advocaciones marianas: la Asunción (franciscanos), la Concepción (carmelitas descalzos) y Nuestra Señora de Guadalupe (San Juan de Dios); asimismo, el hospicio mercedario promovía activamente la devoción a la Virgen de la Merced.

Sobresalió, también, el culto al Cristo de la Veracruz, al cual se le atribuían facultades para el logro de las buenas cosechas, porque, según contaba la tradición, la imagen exudaba un aceite que los labradores vertían sobre las milpas. Bajo esta veneración crística se unían labradores españoles de la villa e indios de los pueblos circundantes; empero, pese a que el aparato simbólico de la republica cristiana diluía un poco las diferencias entre criollos, españoles, mestizos e indios, la cofradía de la Veracruz sí propició que los hispanos se colocaran como portadores y propagadores de este culto.

La devoción a San José, patrono de la villa, nos merece un par de líneas. Como la autora lo refiere, el padre putativo de Jesús no figuró como un santo destacable en función de las capillas, iglesias, conventos y cofradías fundadas en su honor. Pese a dar el nombre a esta parroquia y ser su santo patrono, fueron otras las devociones que adquirieron realengo; sin embargo, formó parte de la identidad colectiva de la ciudad y se realizaron múltiples intentos por legar obras pías para su fiesta patronal.

La segunda sección, «Entre relaciones terrenas y motivos espirituales: el flujo de recursos y el patronazgo», presenta un análisis detallado sobre las formas de flujo de los recursos, y de cómo éstas permitieron sostener creencias y relaciones

http://dx.doi.org/10.22136/korpus212026279

comunitarias. Para lograrlo, la autora realizó trabajo de archivo, específicamente revisó las escrituras de la Notaría número 1 de Toluca, durante el periodo de 1690 a 1798. Me permito expresar mi reconocimiento, puesto que se consultaron documentos como escrituras de donación, venta, reconocimiento de censos, testamentos, codicilos, litigios por bienes y algunos juramentos.

En este apartado, el lector podrá encontrar un cuadro que contiene los ingresos y número de religiosos de los conventos de la Provincia del Santo Evangelio, en el cual es posible comparar las cantidades de Toluca con lugares como Tecaxic, Puebla, Jalapa, Tlaxcala, Huamantla o Topoyanco, por mencionar algunos.

En conclusión, el texto que aquí nos convoca abre una ventana a un periodo crucial en la formación de la ciudad de Toluca. A través de un análisis profundo y detallado, la autora muestra cómo las corporaciones eclesiásticas no solo fueron instancias espirituales, sino también actores sociales, políticos y económicos que contribuyeron a moldear el rostro urbano, la vida comunitaria y las identidades colectivas de la región. La obra demuestra que el devenir citadino fue un proceso complejo en el que convivieron tensiones, consensos, conflictos o alianzas, pero siempre con un trasfondo de negociación que permitió la consolidación de un régimen urbano y espiritual.

María Teresa Jarquín Ortega
tjarquin@cmq.edu.mx
El Colegio Mexiquense, A.C.

Reseña curricular

María Teresa Jarquín Ortega. Estudió la carrera de Profesora de Educación Preescolar. Es licenciada en Historia por la Universidad Autónoma del Estado de México. Doctora en Historia de América por la Universidad Complutense de Madrid, Doctora en Historia de México por El Colegio de México, A.C., Fundadora de El Colegio Mexiquense, A.C., corresponsal nacional en el Estado de México de la Academia Mexicana de la Historia e investigadora emérita de El Colegio Mexiquense, A.C. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores desde 1990, actualmente es nivel I. Sus líneas de investigación son Historia

http://dx.doi.org/10.22136/korpus212026279

novohispana, Etnohistoria e Historia regional. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: como coordinadora y autora, *Modelo de virtudes e intercesora. Devociones, representaciones y advocaciones marianas en México*, El Colegio Mexiquense, A.C.-Universidad Pontificia de México (en prensa); La heráldica novohispana en el valle de Toluca, El Colegio Mexiquense, A.C.-IAPEM (en prensa); como coordinadora, *Apuntes históricos sobre la biblioteca pública del Estado de México*, Colección Estado de México: Bicentenario, El Colegio Mexiquense, A.C. (2024); como co-cordinadora, *Fiestas, religiosidades y devociones. Del antiguo régimen a las expresiones contemporáneas*, El Colegio Mexiquense, A.C. (2023).